C:\Users\Usuario\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\ORK55PV3\62px-Escudo_de_La_Parrilla.svg[1].png

**AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA**

**BASES DE CONTRATACION PERSONAL DE TAQUILLAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2022, CON CARACTER TEMPORAL**

OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto la contratación de dos taquilleros(as), encargados de limpieza y lista de suplentes en la piscina municipal.

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/LAS ASPIRANTES.-

1º.- Tener nacionalidad española o extranjera según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de Octubre.

2º.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no cumplir los 65 durante la duración del contrato.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las AA.PP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado(a) o inhabilitado(a). En el caso de ser nacional de otro estado, en los mismos términos al acceso al empleo público. Cumplir los requisitos legales para la adjudicación del contrato.

5º.- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento previo a la realización del proceso de selección.

Además deberá estar desempleado e inscrito en la oficina de empleo público como demandante de empleo en el momento de la firma del contrato.

SOLICITUDES.- Las personas interesadas en realizar las funciones descritas en el objeto deberán presentar la siguiente documentación.

\* Solicitud.

\* Fotocopia del DNI.

\* Certificado de Graduado Escolar o equivalente.

En las oficinas del Ayuntamiento desde el día 12 de mayo hasta el día 31 del mismo mes. hasta las 13.00h.

SISTEMA DE SELECCIÓN.- Se realizará mediante sorteo entre todos los aspirantes que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación precisa.

Dicho sorteo se realizará el mismo día 31 de mayo a las 13:30 h.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato será de de carácter temporal, por circunstancias de la producción, desde el 18 de junio al 18 de septiembre.

HORARIO DE TRABAJO.- Será de 31.5 h. semanales, distribuyéndose de lunes a domingo y en jornada de mañana y tarde de 12:00 horas a 21:00 horas en Junio, Julio y Agosto, y de 12 a 20 horas en septiembre, en función de las necesidades que pueda marcar el Ayuntamiento. Prestándose el servicio en las Piscinas Municipales.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR.- Las funciones a realizar son las siguientes:

\* Control de acceso a las instalaciones.

\* Control y venta de Abonos y entradas.

\* Limpieza de vestuarios, taquillas y servicios.

\* Apoyo al servicio de mantenimiento en caso de que sea necesario.

\* Otras tareas o actividades encomendadas por el Ayuntamiento.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**